

**I N F O R M E**

**COMISION SOBRE PROYECTO  
INSTITUCIONAL  
(C.P.I.)**

**UNIVERSIDAD DE CHILE**

**RESULTADOS  
REFERENDUM SEGUNDA VUELTA**

**Santiago, 20 de mayo de 1999**

## INDICE

### INFORME DE LA COMISION DE PROYECTO INSTITUCIONAL (CPI) AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA VUELTA DEL REFERENDUM UNIVERSITARIO - ABRIL 1999

	Página
<b>1. Breve reseña sobre la labor de la CPI</b>	1
<b>2. Análisis e interpretación de los resultados de la segunda vuelta</b>	2
<b>3. Análisis estadístico de la votación</b>	
3.1. Criterios aplicados	5
3.2. Resultados estadísticos	5
3.2.1. Votación general	5
3.2.2. Escrutinio y aprobación de propuestas	6
<b>Tablas Estadísticas</b>	7-11
<b>4. Conclusiones</b>	12
<b>5. Anexo</b>	14
Extracto del Informe Final presentado en abril de 1998	
5.1. Resumen Ejecutivo	14
5.2. Escrutinio final de aprobación de propuestas	
24	

# **INFORME DE LA COMISIÓN PROYECTO INSTITUCIONAL (CPI) AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA VUELTA DEL REFERÉNDUM UNIVERSITARIO ABRIL 1999**

## **1. BREVE RESEÑA SOBRE LA LABOR DE LA CPI**

Mediante D.U. N° 007059 , modificado por D.U. N°007359, ambos refundidos en el D.U. N° 007360, todos del año 1997, se crea una Comisión de Proyecto Institucional, compuesta de 27 miembros de la comunidad universitaria (16 académicos, 8 estudiantes y 3 funcionarios), cuyo objeto específico, según reza el inciso 2° del artículo 1°, fue la organización, coordinación y supervisión de la discusión del Proyecto Institucional. Se constituyó el 4 de septiembre de 1997 y funcionó ininterrumpidamente hasta el 15 de abril de 1998, realizando durante ese lapso 49 sesiones plenarias para organizar el proceso de discusión , elaborar las propuestas que sirvieron de base al trabajo efectuado por el Encuentro Universitario, redactar las preguntas para el Referéndum y elaborar el Informe final que se presentó al Consejo Universitario.

En una segunda etapa, mediante D.U. N° 0012.820, de 8 de septiembre de 1998, se convocó nuevamente una Comisión compuesta por los mismos miembros que integraron en su oportunidad la Comisión de Proyecto Institucional, para continuar las tareas pendientes y proponer las medidas que estimase necesarias para que el Consejo Universitario “cuente con nuevas definiciones, proposiciones y procedimientos respecto de todas las materias no resueltas categóricamente en el Referéndum universitario efectuado en abril de 1998”.

Esta Comisión sobre Proyecto Institucional se constituyó el 8 de octubre de 1998, entregando una primera Propuesta al Consejo Universitario sobre los temas más relevantes a ser sometidos a votación en la segunda etapa del Referéndum Universitario el día 9 de noviembre de ese año. Ante la postergación de la consulta para el mes de abril de 1999, el Consejo Universitario solicitó a la CPI extender la Propuesta a todos los temas no resueltos en el Referéndum de 1998, solicitud que fue acogida y entregada por la Comisión el día 6 de enero del presente año. En el mes de enero y hasta mediados de marzo, el trabajo de la CPI se concentró en subcomisiones; después de esa fecha se dedicó a la organización y a la preparación del texto definitivo de la segunda fase del Referéndum Universitario efectuado los días 28 y 29 de abril de 1999. Durante este período la CPI efectuó un total de 13 sesiones ordinarias, adoptándose más de 60 acuerdos.

## 2. ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA VUELTA DEL REFERENDUM UNIVERSITARIO DE ABRIL DE 1999

Ha concluido una etapa más del proceso que se inició con la constitución de la Comisión de Proyecto Institucional, que tuvo como objeto generar las condiciones para que la Comunidad Universitaria propusiera, debatiera, analizara y se pronunciara por medio de una discusión triestamental sobre cuatro aspectos fundamentales de nuestro quehacer: la Misión, el Gobierno, la Estructura y el Financiamiento de nuestra Universidad.

La discusión referida se llevó a cabo en tres niveles: Departamentos y Escuelas (Nivel 1), Facultades e Institutos Interdisciplinarios (Nivel 2) y Encuentro Universitario (Nivel 3). En este último, realizado entre el 5 y el 20 de enero de 1998, participaron representantes de los tres estamentos elegidos en toda la Universidad. En esta etapa, la Comisión de Proyecto Institucional siempre tuvo claro que debía ser capaz de interpretar el sentir de la comunidad y de responsabilizarse por que éste se plasmase de manera libre e informada en el texto del Referéndum de abril de 1998. Por eso, en dicha oportunidad se explicitó en el sufragio que el Encuentro era soberano respecto al texto del Referéndum, sin perjuicio de las atribuciones que él mismo delegó en su Comité de Redacción y en la Comisión de Proyecto Institucional con el propósito de obtener un texto final coherente y ordenado.

La consulta realizada en abril de 1998 contó con una participación amplia y mayoritaria de la comunidad de nuestra Casa de Estudios, y tuvo una significación determinante para el futuro de la institución. En dicho evento, la comunidad universitaria se pronunció claramente sobre materias fundamentales, permitiendo que se generen las condiciones para una nueva institucionalidad. Sobre esta misma base será necesario alcanzar las definiciones de los aspectos que dejó pendientes la segunda vuelta —la composición del Consejo Normativo, el claustro académico para la elección de Rector y la cobertura del aporte fiscal para el financiamiento estudiantil—, integrándolos en nuevo Estatuto Orgánico de la Corporación, la responsabilidad de cuya elaboración recae en el futuro Consejo Normativo.

En el sentido de lo manifestado por la comunidad universitaria, se debe señalar que hubo un pronunciamiento explícito sobre temas que resultan fundamentales a la hora de definir un nuevo Estatuto. En efecto, la comunidad se expresó, en las distintas etapas del proceso y en la posterior votación, en el sentido de que el Gobierno Universitario se debe ejercer **desconcentradamente**, por medio de órganos independientes que tengan carácter resolutivo en su ámbito de acción. Esta definición se aplica a todos los niveles decisionales: el Gobierno Superior, el Gobierno de las Unidades Académicas Mayores y el de las Unidades Académicas Básicas. Todas estas propuestas fueron aprobadas por votaciones ponderadas muy altas: 82.1%, 92.5% y 86.3%, respectivamente.

En el caso del Gobierno Superior de la Universidad, donde se ubica el Consejo

Normativo o Senado, se establecen tres entidades diferenciadas: **Consejo Directivo**, **Consejo Normativo o Senado** y **Órgano Evaluador**. Estas estructuras fueron aprobadas en la primera vuelta del Referéndum por una votación de 76.1% del estamento académico.

El **Consejo Directivo** se define como el órgano superior encargado de la función ejecutiva. Le corresponde asegurar el funcionamiento de la institución, coordinar la gestión a diferentes niveles y proponer planes y políticas. Lo componen el Rector, el Prorector, los Vicerrectores, las autoridades de las Unidades Académicas Mayores (Facultades e Institutos Interdisciplinarios), un representante de los estudiantes, uno de los funcionarios, uno de los académicos y representantes externos.

Las funciones del **Senado o Consejo Normativo** deberán ser: definir, dictar, interpretar y modificar normas, reglamentos administrativos, evaluativos y de convivencia. Le corresponde aprobar las políticas generales, incluyendo indicaciones al presupuesto anual y de inversión. Además, cumple una función fiscalizadora del proceso de desarrollo de esas políticas. Tiene la posibilidad de elaborar planes institucionales de corto y largo plazo, proponiendo su financiamiento y debe convocar por lo menos cada diez años a un Encuentro y/o Referéndum Universitario. **En definitiva, son los representantes de la comunidad universitaria quienes se comprometen a legislar para generar un cuerpo de normas estables que estimule el cumplimiento de la misión de la Universidad.**

El **Órgano Evaluador**, por su parte, según se definió en el Referéndum en su primera vuelta, deberá regirse por criterios coherentes con la misión de la Universidad, los que serán establecidos por quienes ejerzan el poder normativo. A su vez, será esta última entidad la encargada de su generación, de acuerdo a lo aprobado por el 53% de los académicos y con un 64% ponderado en la segunda fase de la consulta.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Proyecto Institucional estima que la voluntad de la comunidad universitaria fue explícita en términos de requerir la creación de un Senado o Consejo Normativo, en la definición de sus atribuciones, así como en la necesidad de generar estructuras y normativas adecuadas que permitan operar en la gestión diaria por medio de una efectiva **división de poderes**. No obstante, en la segunda vuelta del Referéndum no se alcanzó claridad respecto de temas básicos para la constitución del Senado o Consejo Normativo.

La Comisión de Proyecto Institucional, que ha guiado todo este proceso por mandato de las autoridades de la Universidad de Chile, considera necesario llevar a cabo a la brevedad las reformas estructurales que fueron sancionadas por la voluntad mayoritaria de la comunidad en todas las etapas del proceso, disponiendo las medidas que permitan instituir el Consejo Normativo de manera que esté en operaciones al inicio del segundo semestre del presente año.

Para ello, es indispensable que el Consejo Universitario resuelva lo que a este

respecto quedó sin definir tras la segunda vuelta del Referéndum. Dado que no se cuenta con un pronunciamiento convergente de la comunidad sobre la composición del órgano normativo, esta Comisión, en cumplimiento de sus obligaciones, debe presentar al Consejo las dos opciones que no alcanzaron los niveles de aprobación preestablecidos, para que éste decida, acompañando los antecedentes que, a juicio de la Comisión, es oportuno tener en cuenta.

**Opción 1.** Un Consejo Normativo *triestamental*, en vista de que esta opción obtuvo el 58,75% de los votos ponderados, que expresan la voluntad de la comunidad en su conjunto, aunque no fue validada por no haber alcanzado la mayoría requerida en el estamento académico. En el caso de que el Consejo Universitario se resuelva por esta alternativa, esta Comisión recomienda la composición de 28 académicos, 7 estudiantes y 2 funcionarios, que obtuvo un respaldo del 68,91% de los académicos, aunque no alcanzó el 55% ponderado.

**Opción 2.** Un Consejo Normativo *biestamental*, en vista de que esta opción obtuvo el 55% de los votos del estamento académico, aunque no obtuvo el respaldo mayoritario de la comunidad en su conjunto. En el caso de que el Consejo Universitario se resuelva por esta alternativa, esta Comisión recomienda la composición de 29 académicos y 8 estudiantes, que obtuvo un respaldo del 74,66% de los académicos, aunque no alcanzó el 55% ponderado.

En opinión de la Comisión de Proyecto Institucional, la Opción 1, al ser consistente con el carácter triestamental del proceso de discusión en cada uno de sus niveles e instancias, tiene la virtud de mantener abierta, en estos mismos términos, la decisión definitiva sobre el tema de la composición. En cambio, la Opción 2 supone que la instalación del Consejo Normativo se llevaría a cabo con una restricción al mencionado carácter del proceso. En todo caso, cualquiera sea la opción favorecida por el Consejo Universitario, y aun si se busca sintetizar en una solución parcialmente distinta las diferencias entre las orientaciones divergentes expresadas por la comunidad, es imprescindible considerar que el proceso de discusión debe continuar madurando en el seno del Consejo Normativo, a quien le corresponderá elaborar las propuestas que permitan resolver las materias que quedaron pendientes en el Referéndum.

### 3. ANALISIS ESTADISTICO DE LA VOTACION

#### 3.1. Criterios aplicados

En la segunda fase del Referéndum se aplicaron los mismos criterios de validación utilizados en la primera etapa. Esto fue comunicado oficial y oportunamente a la comunidad universitaria en el documento que contiene las propuestas para la segunda vuelta. Dichos Criterios y Procedimientos para la Votación del Referéndum y la Validación de sus Opciones en sus numerales 4 y 5 establecen lo siguiente:

4.- Tanto los votos que expresan opinión como los votos blancos serán contabilizados, registrados e informados separadamente para cada una de las propuestas sometidas a Referéndum.

5.- Habrá una manifestación categórica de la comunidad universitaria cuando se alcance entre los votos que expresan opinión (excluyendo los votos en blanco), alguno de los siguientes criterios:

A) Más de un 50% de aprobación en cada uno de los tres estamentos

o

B) Más de un 50% de apoyo en el estamento académico (que representa un criterio de condición mínima necesaria para la viabilidad de una propuesta), junto con un 55% o más de apoyo en la comunidad universitaria general, computada ésta ponderadamente según los criterios de ponderación estamental que rigen el proceso. (Este segundo criterio establece una condición de consenso mínimo adecuado de la comunidad universitaria).

Sin perjuicio de lo anterior, la aprobación de una opción por parte de la comunidad universitaria será considerada categórica y significativa, sólo si el número de votos en blanco, ponderados por estamento, no supere el 50% de los votos válidamente emitidos.

#### 3.2. Resultados estadísticos

##### 3.2.1. Votación general

La Tabla 1 "DISTRIBUCION DE VOTANTES POR ORGANISMO" presenta la estadística de la participación por unidad académica y estamento. El total de votantes fue de 10.908 en un universo de 32.919, lo que da una participación ponderada de los tres estamentos de 37.93%. Mientras que sin ponderación, esta cifra baja a 33.14% por la composición estamental del universo de votantes. La participación por estamento fue de:

1857 Académicos	40,67%
6598 Estudiantes	27,98%
2453 Funcionarios	51,36%

La Tabla 2 “DISTRIBUCION DE VOTANTES ACADEMICOS POR ORGANISMO” muestra una gran heterogeneidad en las votaciones de académicos, por cuanto en 6 Facultades y 2 Institutos se alcanza una votación superior al 50%; sin embargo, el porcentaje final disminuye a 40.67% debido a la baja participación en algunas unidades con gran número de académicos. La votación de los estudiantes es más homogénea (Tabla 3 “DISTRIBUCION DE VOTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL POR ORGANISMO”), mostrando una variación entre 11.90% y 40.38%, con un promedio general de 27.98 %. En la votación de los funcionarios no académicos (Tabla 4 “DISTRIBUCION DE VOTANTES DEL ESTAMENTO FUNCIONARIO POR ORGANISMO”), la incidencia de uno de los organismos, que tiene casi un tercio de representación y baja participación, es muy fuerte; sin embargo, el porcentaje general supera el 50%.

### 3.2.2. Escrutinio y aprobación de propuestas

La Tabla 5 “RESULTADOS DE LA VOTACION POR PROPUESTAS” entrega la información por estamento del número de votos por opción y votos en blanco, presentando en cada caso el total ponderado, de acuerdo a los porcentajes que rigen el proceso: 60% académicos, 30% estudiantes y 10% funcionarios. También se presentan los porcentajes de votación por opción y estamento que permiten la aplicación de los criterios de aprobación utilizados por la CPI. Estos porcentajes son relativos, es decir se excluyen blancos y nulos. La votación en blanco no superó en ninguna de las propuestas el 50% de los votos válidamente emitidos. El resultado general es:

- De 13 consultas efectuadas en 12 propuestas, hubo manifestación categórica de la comunidad universitaria respecto de 8.

1. Definición del Estamento Estudiantil	(acuerdo)
2. Definición del Estamento Funcionario	(acuerdo)
5. Requisito adicional de elegibilidad	(opción a)
6. Estudiantes elegibles para el Consejo Normativo	(acuerdo)
7. Generación del Órgano de Evaluación	(acuerdo)
9. Funcionarios con derechos políticos	(acuerdo)
10. Cobertura del Aporte Fiscal a Proyectos Específicos	(opción a)
12. Cobertura del Aporte Fiscal a Fondos de Investigación, Creación y Postgrados	(opción a)

- Quedaron indefinidas 5 propuestas:

3. Consejo Normativo: Definición e integración
- 4a. Composición triestamental del Consejo Normativo
- 4b. Composición biestamental del Consejo Normativo
8. Elección de Rector: claustro académico
11. Cobertura del Aporte Fiscal para financiamiento estudiantil



**TABLA Nº 1**  
**DISTRIBUCION DE VOTANTES POR ORGANISMO**  
**REFERENDUM UNIVERSITARIO**  
**SEGUNDA VUELTA**  
**28 y 29 de Abril de 1999**  
**(Resumen Final)**

ORGANISMO										TOTAL			PONDERADO
	ACADEMICO			ESTUDIANTES			NO ACADEMICO			Universo	N° vot.	%	%
	Universo	N° vot.	%	Universo	N° vot.	%	Universo	N° vot.	%				
Servicios Centrales	91	17	18.68	0	0	-	540	391	72.41	631	408	64.66	
Inst. de Nutricion y Tec. Alim.	88	51	57.95	42	5	11.90	71	53	74.65	201	109	54.23	45.81
Inst. de Estudios Internacionales	25	7	28.00	94	6	6.38	21	19	90.48	140	32	22.86	27.76
Inst. de Ciencia Política	26	22	84.62	693	250	36.08	36	31	86.11	755	303	40.13	70.20
Fac. Arquitectura y Urbanismo	193	97	50.26	1395	563	40.36	68	63	92.65	1656	723	43.66	51.53
Fac. de Artes	165	111	67.27	1259	393	31.22	147	108	73.47	1571	612	38.96	57.08
Fac. de Ciencias Agronómicas	174	71	40.80	952	323	33.93	230	101	43.91	1356	495	36.50	39.05
Fac. de Ciencias	137	77	56.20	643	252	39.19	111	86	77.48	891	415	46.58	53.23
Fac. de Ciencias Económicas	98	44	44.90	1850	320.98	17.35	210	150	71.43	2158	515	23.86	39.29
Fac. de Ciencias Físicas y Mat.	834	166	19.90	4177	1130	27.05	647	273	42.19	5658	1569	27.73	24.28
Fac. de Derecho	213	65	30.52	1862	541	29.05	75	73	97.33	2150	679	31.58	36.76
Fac. de Filosofía y Humanidades	168	108	64.29	1140	279	24.47	65	56	86.15	1373	443	32.27	54.53
Fac. de Medicina	1145	476	41.57	4137	1057	25.55	602	423	70.27	5884	1956	33.24	39.63
Fac. de Odontología	278	123	44.24	786	183	23.28	127	115	90.55	1191	421	35.35	42.59
Fac. de Ciencias Veterinarias y P.	92	53	57.61	832	314	37.74	70	55	78.57	994	422	42.45	53.74
Fac. de Ciencias Químicas y Farm.	156	105	67.31	1409	247	17.53	96	72	75.00	1661	424	25.53	53.14
Fac. de Ciencias Sociales	184	88	47.83	1355	352	25.98	53	43	81.13	1592	483	30.34	44.60
Prog. Académico Bachillerato*	0	0	-	363	123	33.88	20	20	100.00	381	143	37.53	
Fac. de Ciencias Forestales	76	31	40.79	590	169	28.64	47	33	70.21	713	233	32.68	40.09
Hospital Clínico J.J. Aguirre	423	121	28.61	0	0	-	1540	265	17.21	1963	386	19.66	
<b>INVALIDADOS</b>		24			90			23			137		
<b>TOTALES</b>	<b>4566</b>	<b>1857</b>	<b>40.67</b>	<b>23579</b>	<b>6598</b>	<b>27.98</b>	<b>4776</b>	<b>2453</b>	<b>51.36</b>	<b>32919</b>	<b>10908</b>	<b>33.14</b>	<b>37.93</b>

(\*) Estudiantes votan en Facultad de Ciencias y No Académicos en Servicios Centrales

**TABLA 2****DISTRIBUCION DE VOTANTES ACADÉMICOS POR ORGANISMO**

(Resumen Final)

<b>ACADÉMICOS</b>	<b>Universo</b>	<b>N° vot.</b>	<b>%</b>
Inst. de Ciencia Política	26	22	84.62
Fac. de Ciencias Químicas y Farm.	156	105	67.31
Fac. de Artes	165	111	67.27
Fac. de Filosofía y Humanidades	168	108	64.29
Inst. de Nutrición y Tec. Alimentos	88	51	57.95
Fac. de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	92	53	57.61
Fac. de Ciencias	137	77	56.20
Fac. Arquitectura y Urbanismo	193	97	50.26
Fac. de Ciencias Sociales	184	88	47.83
Fac. de Ciencias Económicas y Admin.	98	44	44.90
Fac. de Odontología	278	123	44.24
Fac. de Medicina	1145	476	41.57
Fac. de Ciencias Agronómicas	174	71	40.80
Fac. de Ciencias Forestales	76	31	40.79
Fac. de Derecho	213	65	30.52
Hospital Clínico J.J. Aguirre	423	121	28.61
Inst. de Estudios Internacionales	25	7	28.00
Fac. de Ciencias Físicas y Matemáticas	834	166	19.90
Servicios Centrales	91	17	18.68
Programa Académico de Bachillerato*	0	0	
invalida		24	
<b>TOTALES</b>	<b>4566</b>	<b>1857</b>	<b>40.67</b>

(\*) Estudiantes votan en Facultad de Ciencias y No Académicos en Servicios Centrales

**TABLA 3**  
**DISTRIBUCION DE VOTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL POR ORGANISMO**  
 (Resumen Final)

<b>ESTUDIANTES</b>	<b>Universo</b>	<b>N° vot.</b>	<b>%</b>
Fac. Arquitectura y Urbanismo	1395	563	40.36
Fac. de Ciencias	643	252	39.19
Fac. de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	832	314	37.74
Inst. de Ciencia Política	693	250	36.08
Fac. de Ciencias Agronómicas	952	323	33.93
Programa Académico de Bachillerato*	363	123	33.88
Fac. de Artes	1259	393	31.22
Fac. de Derecho	1862	541	29.05
Fac. de Ciencias Forestales	590	169	28.64
Fac. de Ciencias Físicas y Matemáticas	4177	1130	27.05
Fac. de Ciencias Sociales	1355	352	25.98
Fac. de Medicina	4137	1057	25.55
Fac. de Filosofía y Humanidades	1140	279	24.47
Fac. de Odontología	786	183	23.28
Fac. de Ciencias Químicas y Farm.	1409	247	17.53
Fac. de Ciencias Económicas y Admin.	1850	321	17.35
Inst. de Nutrición y Tec. Alimentos	42	5	11.90
Inst. de Estudios Internacionales	94	6	6.38
Servicios Centrales	0	0	
Hospital Clínico J.J. Aguirre	0	0	
invalida		90	
<b>TOTALES</b>	<b>23579</b>	<b>6598</b>	<b>27.98</b>

**TABLA 4**  
**DISTRIBUCION DE VOTANTES DEL ESTAMENTO FUNCIONARIO POR ORGANISMO**  
 (Resumen Final)

<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>Universo</b>	<b>N° vot.</b>	<b>%</b>
Programa Académico de Bachillerato*	20	20	100.00
Fac. de Derecho	75	73	97.33
Fac. Arquitectura y Urbanismo	68	63	92.65
Fac. de Odontología	127	115	90.55
Inst. de Estudios Internacionales	21	19	90.48
Fac. Filosofía y Humanidades	65	56	86.15
Instituto de Ciencia Política	36	31	86.11
Fac. de Ciencias Sociales	53	43	81.13
Fac. de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	70	55	78.57
Fac. de Ciencias	111	86	77.48
Fac. de Ciencias Químicas y Farm.	96	72	75.00
Inst. de Nutrición y Tec. Alimentos	71	53	74.65
Fac. de Artes	147	108	73.47
Servicios Centrales	540	391	72.41
Fac. de Ciencias Económicas y Admin.	210	150	71.43
Fac. de Medicina	602	423	70.27
Fac. de Ciencias Forestales	47	33	70.21
Fac. Ciencias Agronómicas	230	101	43.91
Fac. de Ciencias Físicas y Matemáticas	647	273	42.19
Hospital Clínico J.J. Aguirre	1540	265	17.21
invalida		23	
<b>TOTALES</b>	<b>4776</b>	<b>2453</b>	<b>51.36</b>

REFERENDUM DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE 1999

TABLA 3

RESULTADOS DE LA VOTACION POR PROPUESTA

Resultados ponderados y por estamento

Nº	Tema	nº	Opción A/Acuerdo						Opción B/Desacuerdo						ANCO POND	NULOS Nº	
			% ACADEM.	nº	% ESTUD.	nº	% FUNCION	% POND.	nº	% ACADEM.	nº	% ESTUD.	nº	% FUNCION			% POND.
1	Def. Estudiante	1734	94.70	6400	97.71	2359	97.80	85.88	97	5.30	150	2.29	58	2.40	4.11	1.03	27
2	Def. Funcionario	1733	95.38	6274	96.14	2333	96.66	95.72	34	4.62	252	3.86	83	3.44	4.28	1.63	21
3	Composición Senado	778	45.00	4843	14.2	2384	94.93	58.75	951	55.70	1884	25.80	122	5.07	41.25	3.88	60
4.a	Integrantes TRI	385	31.09	4994	89.19	2049	87.75	54.19	809	68.91	805	10.81	286	12.25	45.81	26.17	129
4.b	Integrantes BI	297	25.34	3933	84.62	1580	84.36	49.09	875	74.66	704	15.18	293	15.64	50.91	32.62	113
5	Restricción Horaria	1137	83.03	3075	48.13	1075	46.20	56.87	687	36.97	3314	51.87	1253	53.82	3.13	2.54	66
6	Requisitos Estudiantiles	1104	63.65	5409	83.32	2108	90.30	72.51	625	36.15	1038	16.68	227	9.72	27.49	4.54	56
7	Generación Evaluador	913	53.27	4889	78.86	1971	86.62	M.43	801	46.73	1324	21.31	253	11.38	35.57	6.93	47
8	Claustro Elección Rector	868	47.38	4872	75.05	2068	86.41	59.57	965	52.65	1620	24.95	325	13.59	40.43	1.19	37
9	Func. c/ Derechos Polit.	1084	61.31	5061	79.63	2209	92.85	69.93	684	36.69	1303	M.47	170	7.15	30.07	3.97	40
10	Cobertura AF Proy. Esp.	1381	77.41	3426	52.78	889	37.91	66.07	403	22.59	3067	41.22	1456	62.09	33.93	2.83	66
11	Cobertura AF Estudiant.	835	47.10	3759	57.86	1552	66.35	52.25	938	52.90	2738	42.14	787	33.65	47.75	3.20	53
12	Cobertura del AF a Invest.	1301	73.25	3164	48.78	895	38.02	62.39	475	26.75	3343	51.22	1459	61.98	37.61	3.06	28

Nº	Tema	RESULTADOS	SITUACION
1	Def. Estudiante	Acuerdo	Mayoría en los 3 Estamentos
2	Def. Funcionario	Acuerdo	Mayoría en los 3 Estamentos
3	Composición Senado	¿?	No se cumplen los criterios
4.a	Integrantes TRI	¿?	No se cumplen los criterios
4.b	Integrantes BI	¿?	No se cumplen los criterios
5	Restricción Horaria	Opción a)	Más del 55% ponderado y Mayoría Académica
6	Requisitos Estudiantiles	Acuerdo	Mayoría en los 3 Estamentos
7	Generación Evaluador	Acuerdo	Mayoría en los 3 Estamentos
8	Claustro Elección Rector	¿?	No se cumplen los criterios
9	Func. c/ Derechos Polit.	Acuerdo	Mayoría en los 3 Estamentos
10	Cobertura AF Proy. Esp.	Opción a)	Más del 55% ponderado y Mayoría Académica
11	Cobertura AF Estudiant.	¿?	No se cumplen los criterios
12	Cobertura del AF a Invest.	Opción a)	Más del 55% ponderado y Mayoría Académica

#### 4. CONCLUSIONES

Al concluir esta etapa fundamental del proceso de discusión, es oportuno resumir los resultados y experiencias obtenidas. En las fases 1 y 2 de la discusión fueron elaboradas alrededor de 650 propuestas que, una vez organizadas y sistematizadas por la Comisión de Proyecto Institucional, fueron entregadas al Encuentro Universitario. Éste se constituyó en cuatro comisiones temáticas: Misión y Relación con la Sociedad (186 propuestas), Comunidad, Gobierno y Participación (210 propuestas), Organización, Función y Estructura (121 propuestas) y Financiamiento y Gestión (133 propuestas). El Encuentro contó con la participación de 160 delegados elegidos proporcionalmente por los tres estamentos, y realizó una extensa discusión sobre las diversas materias planteadas. Al cabo de su trabajo, y tras un proceso de integración y redacción final de los resultados, elaboró un texto con 80 propuestas que debían ser sometidas al Referéndum. La discusión volvió al seno de la comunidad universitaria, a través de una amplia difusión de este texto, a fin de preparar el camino para la realización de un acto de alta complejidad.

El Referéndum se llevó a cabo en dos fases, que tuvieron lugar en abril de 1998 y abril de 1999, respectivamente. En relación al conjunto de las 80 propuestas, se obtuvo finalmente, según los criterios de aprobación previamente definidos, la opinión concluyente sobre la gran mayoría de ellas, quedando pendiente sólo la resolución de 8 propuestas.

Como se ha dicho, este proceso ha marcado un rumbo para la Universidad, tanto en la redefinición de su Misión y de su Relación con la Sociedad, como también en su forma de gobierno interna.

Respecto de la labor de la Comisión de Proyecto Institucional, es importante destacar dos aspectos principales.

El primero es haber conducido un proceso de participación extremadamente complejo, tanto por la diversidad de actores y de opiniones, como por el número y la amplitud de los temas tratados. Sin duda, se demostró la factibilidad de aplicar el principio de la participación y la pluralidad en su nivel más exigente.

El segundo elemento destacable es la experiencia que emana del funcionamiento de la propia Comisión de Proyecto Institucional, que recibió un mandato y un conflicto y, a fuerza de respeto mutuo y cuidando mantenerse dentro de los límites que le habían sido asignados, entrega hoy un mandato cumplido y un conflicto resuelto. En el seno de la Comisión de Proyecto Institucional se reflejaron los términos del conflicto, incluidas también sus ambigüedades, pero ello no obstó para avanzar hacia la meta, con el concurso activo y generoso de cada uno de los estamentos. El tiempo invertido fue, sin duda, mucho mayor que el originalmente esperado, lo cual debe atribuirse a la necesidad de madurar cada uno de los pasos.

El proceso realizado hasta aquí es, en opinión de la Comisión de Proyecto Institucional, un auspicioso comienzo. El hito siguiente es la constitución del Consejo Normativo, que debe hacerse cargo, por mandato de la comunidad y como órgano permanente, de continuar la definición de las normas que han de regir a la Universidad. Se entiende que su primera misión es la elaboración de un nuevo Estatuto Orgánico, así como también resolver los temas que no fueron decididos al cabo de las dos vueltas del Referéndum.

## 5. ANEXO

**Extracto del Informe Final presentado en abril de 1998, incluido con el objeto de dar una visión completa del proceso de discusión del Proyecto Institucional.**

### 5.1. Resumen Ejecutivo

La Comisión de Proyecto Institucional, creada con el objeto señalado anteriormente, realizó su labor en tres etapas: discusión en los niveles 1 y 2 y Encuentro Universitario, culminando este trabajo con la realización del Referéndum de la Universidad de Chile, efectuado los días 22, 23 y 24 de abril de 1998.

A este respecto es interesante resaltar los altos niveles de participación de la comunidad universitaria, destacando el éxito del Referéndum como la culminación de un proceso de discusión iniciado a mediados del año 1997. En éste, la comunidad se expresó democráticamente, tanto en la generación de propuestas como en su sanción en el acto electoral. Este éxito se refleja en los porcentajes de participación que superan con largueza la votación histórica en elecciones realizadas en nuestra Universidad, ascendiendo al 63,3% ponderado de todos los estamentos. Asimismo, en un significativo número de propuestas (62 de 80, es decir, un 77.5%) los resultados fueron concluyentes, es decir, expresaron una opinión categórica de la comunidad universitaria, de acuerdo a las condiciones preestablecidas por la CPI y reconocidas por el Consejo Universitario. La ponderación que se otorga a la votación de los tres estamentos, es de un 60% para los académicos, de un 30% para los estudiantes, y de un 10% para los funcionarios no académicos.

En relación al tema de Misión y Relación de la Universidad con la Sociedad, los resultados más relevantes del Referéndum dan su aprobación:

- A su carácter Nacional, Estatal y Público.
- A su carácter esencialmente institucional.
- Al reconocimiento de las cuatro funciones fundamentales: Docencia, Investigación, Extensión y Creación Artística.
- Al desempeño de un rol activo en el diseño de las políticas de Educación Superior.
- A la necesidad de un tratamiento legal propio, incorporado en un acápite de una Ley Marco General para las Universidades Estatales, que cautele las características diferenciadoras de la Universidad de Chile.

Respecto de las propuestas asociadas a los temas de Comunidad, Gobierno y Participación, los resultados más importantes son los siguientes:

- La aprobación del concepto de gobierno universitario y la definición de función ejecutiva.



- La aprobación de la definición de la función normativa y de la función evaluadora.
- El reconocimiento como estamentos de la comunidad universitaria de los académicos, estudiantes y funcionarios.
- La aprobación mayoritaria de la necesidad de establecer en forma explícita un mecanismo de división de poderes, a través de órganos de carácter resolutivo en su respectivos ámbitos de acción: Consejo Directivo, Consejo Normativo y Órgano Evaluador.
- La elección de las autoridades unipersonales (Rector, Decanos, Directores de Institutos Interdisciplinarios y Directores de Departamento), recae exclusivamente en los académicos.
- La necesidad de evaluar las carreras académica y funcionaria y extender la función evaluadora a la gestión institucional.

En relación a los temas de Función, Organización y Estructura, destacan entre las propuestas aprobadas:

- El reconocimiento de que el cumplimiento de la Misión de la Universidad requiere promover políticas y mecanismos de integración transversal al interior de la institución.
- La exigencia a las unidades académicas de elaborar y aplicar planes de desarrollo en forma periódica, coherentes con los principios que regulan la Misión de la Universidad.
- La necesidad de incorporar una mayor autonomía en la gestión académica de las unidades.
- La creación de un organismo central encargado de velar por la calidad de la docencia.
- La participación de los estudiantes en el proceso de evaluación docente.
- El reconocimiento de la prestación de servicios como actividad académica e institucional, coherente con la Misión y concurrente con las cuatro funciones fundamentales de la Universidad.

Respecto a Financiamiento y Gestión, los principales acuerdos adoptados son:

- La Universidad de Chile, para ser coherente con su Misión y posibilitar su adecuado funcionamiento, requiere de un aporte fundamental y suficiente por parte del Estado. Este aporte fiscal es primordial, entre otras razones, para garantizar la existencia de pluralidad en la actividad académica y posibilitar el acceso a la Universidad de estudiantes capaces pero con recursos económicos insuficientes, impulsando así la movilidad social.
- El aporte del Estado debe estar en estrecha relación con el crecimiento general de la economía, requiere de un incremento significativo en el corto plazo. Además, se hace necesaria la creación de un Fondo de Reparación de la Deuda Histórica del Estado con las Universidades.

- El reemplazo del actual aporte fiscal indirecto de financiamiento del sistema universitario, por un sistema que no esté basado en el principio de la competencia en la captación de estudiantes, sino por otro tipo de aporte.
- El establecimiento de una auditoría externa obligatoria de carácter anual, la cual debe ser de conocimiento público.
- En materia de financiamiento estudiantil se establece la necesidad de garantizar el acceso al sistema universitario de todo estudiante que lo amerite, independiente de su condición socio-económica.

La CPI estima necesario señalar que, a pesar de que la comunidad se expresó en forma concluyente en un porcentaje mayoritario de los casos, han quedado como temas importantes, pendientes de una resolución categórica: la composición del Consejo Normativo, la generación del poder evaluador y el claustro académico para la elección del Rector. Todo ello, de acuerdo a los criterios de validación establecidos en forma previa por la Comisión.

Para estos casos, el Consejo Universitario deberá establecer los mecanismos que permitan definir la posición de la comunidad frente a estos temas. Estos mecanismos incluyen, eventualmente, la existencia de una segunda vuelta, la reapertura de la discusión sobre esos temas, u otro que dicho organismo estime adecuado. Esto requerirá de un análisis detallado de los resultados sobre la base de que le entregue, fundamentadamente, la Comisión de Proyecto Institucional.

Sin desconocer que la decisión final recae en el Consejo Universitario, la CPI recomienda que, en aquellos casos donde la votación no ha sido concluyente y en materias consideradas relevantes para el funcionamiento de la institución, se contemple la alternativa de una segunda vuelta o nueva consulta para los efectos de definir la posición de la comunidad universitaria.

Desarrollo del proceso de discusión

*Estructura de trabajo de la CPI y la labor desarrollada.*

De acuerdo con el Decreto N° 007360 que le dio origen, quedó constituida por 27 miembros elegidos por la comunidad universitaria:

16 académicos (1 por cada facultad e instituto interdisciplinario), profesores señores:

Edwin Haramoto	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Pablo Oyarzún	Facultad de Artes
Jorge Mpodozis	Facultad de Ciencias

Rolando Chateaufneuf	Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Patricio Mujica	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Francisco Martínez	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Fernando Valenzuela	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas
Manuel Silva	Facultad de Ciencias Sociales
Claus Köbrich	Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias
Hernán Errázuriz	Facultad de Derecho
Hiram Vivanco	Facultad de Filosofía y Humanidades
Juan Honeyman	Facultad de Medicina
Nelson Lobos	Facultad de Odontología
Patricio Gajardo	Instituto de Ciencia Política
José Garrido	Instituto de Estudios Internacionales
Oscar Brunser	Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos

8 estudiantes, señores:

José Miguel Monsalve	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Rodrigo Roco	Facultad de Artes
José Undurraga	Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Scarlett Vásquez	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Soledad Godoy	Facultad de Ciencias Sociales
Alejandro Carril	Facultad de Derecho
Denisse Dintrans	Facultad de Filosofía y Humanidades
Carolina Llanos	Facultad de Medicina

y 3 funcionarios no académicos, señores: Diógenes Leiva, Ana María Silva y Jorge Villarroel.

En calidad de invitado concurrió el Presidente de la CAUCH Sr. Iván Saavedra.

Cabe señalar que durante todo su período de trabajo la comisión tuvo el eficiente apoyo de la Secretaría Técnica, compuesta por los abogados Sra. Gabriela Larson (ministra de fe) y Sr. Marcelo Sasso (asesor legal), de las secretarías Sras. Berta Zamora y María Luz Chacón y del auxiliar, Sr. Mauricio Caiderón.

La constitución de la (CPI) tuvo lugar el 4 de septiembre de 1997. En esa oportunidad sus miembros eligieron como Presidente al Prof. Sr. Edwin Haramoto, quien, por atribución delegada por la asamblea, designó Vicepresidente al Prof. Sr. Francisco Martínez y Secretaria Ejecutiva a la Srta. Carolina Llanos. Según el Decreto N° 007360, la Comisión disponía de un plazo de 120 días para la realización total del proceso, el que debía

concluir con una presentación de los resultados del referéndum al Consejo Universitario. Ante la imposibilidad de cumplir con un plazo tan restringido, cuyo término coincidía con el fin de año, éste fue ampliado por el Consejo Universitario a petición de la CPI hasta el 15 de abril de 1998 y, posteriormente, hasta fines del mismo mes.

Enmarcándose dentro de las disposiciones del Decreto ya mencionado, la CPI organizó, coordinó y supervisó el normal desarrollo del proceso. Para realizar eficazmente su tarea, estimó necesario constituir dos tipos de comités: ejecutivos y temáticos. Entre los primeros, se establecieron: comité de participación y comunicaciones (Presidente: Prof. Pablo Oyarzún, Secretaria: Srta. Scarlett Vásquez), comité de organización de la etapa preparatoria y fiscalización (Presidente: Prof. Hiram Vivanco, Secretaria: Srta. Denisse Dintrans), y comité de organización del encuentro y referéndum (Presidente: Prof. Jorge Mpodozis, Secretaria: Srta. Soledad Godoy); entre los segundos, se conformaron: comité bases para un proyecto de desarrollo estratégico (Presidente: Prof. Manuel Silva, Secretaria: Sra. Ana María Silva), comité de estatutos universitarios (Presidente: Prof. Rolando Chateaneuf, Secretario: Sr. Alejandro Carril), y comité de financiamiento y relación con el Estado (Presidente: Prof. Patricio Mujica, Secretario: Sr. José Undurraga).

Durante todo este período, la CPI realizó 49 sesiones plenarias, las que contaron con una asistencia promedio de 21,4 asistentes, esto es, un 79,3%.

#### *Labor efectuada en los niveles 1 y 2.*

La Comisión elaboró un temario básico que fue entregado a los miembros de la comunidad universitaria, de modo que éstos pudieran pronunciarse sobre los aspectos esenciales que debían ser tomados en cuenta en la discusión y elaboración de un proyecto institucional. Con el propósito de dar amplia participación a todos los miembros de la comunidad universitaria, se establecieron los niveles de discusión 1 y 2. El nivel 1 tuvo lugar en las unidades más pequeñas que, atendiendo a la gran diversidad existente en nuestra Universidad fueron, entre otros, los departamentos, escuelas, centros y sedes. La discusión en el nivel 2 se realizó, por su parte, en cada una de las facultades, de los institutos interdisciplinarios, del Programa de Bachillerato y de los Servicios Centrales. Participaron en ella académicos, estudiantes y funcionarios no académicos elegidos en el nivel 1, quienes discutieron las propuestas provenientes de la primera etapa. La responsabilidad de la conducción de esta parte del proceso estuvo a cargo de comisiones *ad hoc*, creadas e integradas por representantes elegidos de los tres estamentos, en la proporcionalidad preestablecida, en cada una de las unidades mayores (facultades, institutos interdisciplinarios, etc.).

Hubo reuniones periódicas entre la CPI y representantes de las Comisiones *ad hoc* de las facultades, institutos interdisciplinarios, Programa de Bachillerato y Servicios Centrales y se absolvió múltiples consultas tanto en los planos informativos como procedimentales.

### *Labor efectuada en el nivel 3 (Encuentro Universitario)*

Del proceso de discusión en los niveles 1 y 2 surgieron del orden de 650 propuestas que, una vez organizadas y sistematizadas por la CPI, según lo indica el Art. 11° del Dto. N° 007360, fueron entregadas al Encuentro Universitario para su discusión en cuatro comisiones temáticas: misión y relación con la sociedad (186 propuestas); comunidad, gobierno y participación (210 propuestas); organización, función y estructura (121 propuestas); y financiamiento y gestión (133 propuestas). Este encuentro, que constituyó el tercer nivel del proceso, debía tener lugar entre el 5 y el 16 de enero de 1998. Dada la envergadura de la tarea, su labor debió extenderse hasta el 20 de enero. En su sesión plenaria constitutiva, los miembros del Encuentro aprobaron los *Procedimientos para la Organización del Encuentro Universitario y Preparación del Referéndum*, propuestos por la CPI. En él participaron 160 delegados elegidos proporcionalmente por los tres estamentos (96 académicos, 48 estudiantes y 16 funcionarios no académicos), de conformidad a las proporcionalidades y criterios de progresión geométrica basados en el número de jornadas completas equivalentes de cada organismo y definidos por la CPI cuya asistencia promedio fue de 112 miembros, esto es, un 70,1% (académicos, 69,4%, estudiantes, 64,6% y funcionarios, 90,7%). También participaron en él los miembros de la CPI sólo con derecho a voz. La CPI garantizó que todas las propuestas recibidas de los niveles 1 y 2 llegaran al conocimiento de los miembros del Encuentro. En tal evento se deliberó fundadamente en torno al contenido de las mismas, refundiéndose, expandiéndose, sintetizándose o eliminándose aquellas que fueran redundantes o de alcance local. El trabajo se organizó en 4 comisiones temáticas integradas por un máximo de 40 miembros cada una (24 académicos, 12 estudiantes y 4 funcionarios). Estas comisiones elaboraron informes que fueron presentados a sesiones plenarias, donde se discutieron y finalmente aprobaron las propuestas que finalmente constituirían el texto que se sometería a Referéndum.

### *Labor del Comité de Redacción y de la CPI para la obtención del texto definitivo*

A proposición de la Comisión de Proyecto Institucional, CPI, y por acuerdo del Encuentro Universitario, se constituyó un Comité de Redacción del Texto del Referéndum, al cual le fue encomendado la tarea de establecer la estructura y la redacción final del cuerpo de propuestas que debían ser sometidas a la consideración de la comunidad universitaria.

El Comité quedó integrado por los Relatores de las Comisiones del Encuentro: Profesores Srta. Lucía Invernizzi (Misión y Relación con la Sociedad), Sr. Sergio Jara (Comunidad, Participación y Gobierno), Sr. Juan Carlos Letelier (Función, Organización y Estructura) y Sr. David Bravo (Financiamiento y Gestión), así como por cuatro miembros de la CPI designados por ésta: los académicos Sr. Patricio Mujica y Sr. Pablo Oyarzún, en calidad de titulares, y los estudiantes Sr. Rodrigo Roco y Sr. Alejandro Carril, en calidad de

suplentes. El Comité contó con el apoyo de los asesores jurídicos de la CPI, abogados Sra Gabriela Larson y Sr. Marcelo Sasso.

El Comité trabajó en sesiones plenarias -con la participación de todos sus integrantes- durante la última semana de enero y las dos primeras semanas de marzo, teniendo como base los documentos definitivos de cada una de las Comisiones del Encuentro, con todas las modificaciones y recomendaciones establecidas por el pleno de este último.

Durante el mes de febrero se hizo la transcripción de las actas y de los acuerdos del Encuentro Universitario, a cargo del asesor legal.

Al abordar su trabajo, el Comité de Redacción del Texto del Referéndum tomó el acuerdo de respetar en todos los casos el espíritu de las propuestas emanadas del Encuentro, sin perjuicio de los cambios que fuese indispensable introducir para asegurar la coherencia del texto definitivo. Para tal finalidad, ya el pleno del Encuentro había encomendado al Comité una diversidad de tareas relativas al texto mismo: corregir, simplificar, refundir, complementar o suprimir; a las propuestas: separar o cambiar su orden; y a las opciones: refundir o suprimir, que fueron atendidas en todos los casos. Fue preciso, además, reubicar determinadas propuestas en los capítulos del Referéndum, coincidentes con las áreas temáticas del Encuentro. El Comité acordó también que la decisión de suprimir propuestas, en los casos en que la coherencia, la relevancia o la claridad lo hiciera necesario, debía ser adoptada por la unanimidad de sus miembros.

Con vistas al objetivo general de definir una estructura ordenada del texto, el Comité distribuyó el conjunto de las propuestas de cada capítulo de acuerdo a tres grandes categorías de carácter temporal: principios y condiciones de existencia (relativa a la dimensión permanente), proyecto institucional (relativa a la dimensión de largo plazo) y transición (relativa a la dimensión de corto plazo). Esta estructura fue aprobada por la CPI.

El resultado de esta labor -un borrador del texto final del Referéndum, sancionado por la CPI- fue informado al Consejo Universitario. En virtud de la decisión adoptada por éste, de formar un Comité Técnico para la revisión formal del documento y para el análisis de los mecanismos y modalidades de votación, fue preciso ocupar toda la segunda quincena de marzo para el intercambio entre los miembros CPI titulares del Comité -a los que se sumó el Vicepresidente de la CPI, Sr. Francisco Martínez-, a fin de ponderar las sugerencias del citado Comité y hacerse cargo de aquellas que la CPI estimara pertinentes. El Comité de Redacción del Texto del Referéndum y la CPI acogieron la mayor parte de dichas sugerencias, entre las cuales se contaba, por mandato del Consejo Universitario, la inclusión de una opción complementaria -con el enunciado "otra opción"- en los casos en que las alternativas no fuesen exhaustivas.

Los siguientes cuadros ofrecen un panorama comparativo del cuerpo de propuestas del Encuentro Universitario y del cuerpo de propuestas incluidas en el texto final del Referéndum:

#### PROPUESTAS GENERADAS POR EL ENCUENTRO UNIVERSITARIO

	TOTAL DE PROPUESTAS	PROPUESTAS DE CONSENSO	PROPUESTAS DE DOBLE OPCION	PROPUESTAS DE TRIPLE OPCION	OTRAS
MISION	9	6	3		
GOBIERNO	28	7	17	4	
ESTRUCTURA	32	22	8		2
FINANCIAMIENT	31	17	7	7	
TOTALES	100	52	35	11	2

Nota: Dos de las 17 propuestas de doble opción en Gobierno contenían subopciones. Una de las "otras propuestas" de Estructura contenía seis opciones y la restante, cuatro opciones.

#### PROPUESTAS RESULTANTES DEL TRABAJO DEL COMITÉ DE REDACCION DEL TEXTO DEL REFERENDUM Y LA CPI

	TOTAL DE PROPUESTAS	PROPUESTAS DE CONSENSO	PROPUESTAS DE DOBLE OPCION	PROPUESTAS DE TRIPLE OPCION
MISION	10	7	3	
GOBIERNO	35	20	11	4
ESTRUCTURA	14	12	2	
FINANCIAMIENT	21	8	5	8
TOTALES	80	47	21	12

En cuanto a las categorías establecidas para la estructura del Referéndum, las cifras correspondientes son las que siguen:

	MISION	GOBIERNO	ESTRUCTURA	FINANCIAMIENT	TOTALES
PRINCIPIOS	4	13	5	1	23
PROYECTO	6	22	9	18	55
TRANSICION				2	2
TOTALES	10	35	14	21	80

Una reunión del Encuentro Universitario prevista para la aprobación de la estructura del texto final durante la primera quincena de marzo, fue suspendida, asumiendo dicha responsabilidad la CPI. Una vez concluida la redacción del texto final, se citó a los miembros del Encuentro a una reunión informativa, en la cual fue respaldado lo obrado por la CPI.

#### *Organización y realización del Referéndum*

Llevar a cabo el Referéndum Universitario significó organizar, en un lapso muy breve de tiempo y sin el beneficio de experiencias previas, un proceso de sufragio masivo, que, por su complejidad (se trataba de 80 votaciones simultáneas), y naturaleza triestamental, excedía los mecanismos y procedimientos formales habituales de la Universidad en materia de votaciones.

Ante la complejidad de la administración del Referéndum, el Consejo Universitario dispuso, por Acuerdo N 11, de 10 de marzo de 1998, que el Prorector conviniera con la Comisión de Proyecto Institucional “la utilización de los conductos y estructuras regulares de la Corporación, concordando y efectuando las adecuaciones necesarias para dar acogida a la representatividad propia de la Comisión de Proyecto Institucional.” Para ello se creó una Comisión Central Calificadora del Referéndum, presidida por el señor Prorector e integrada por los miembros de la Junta Electoral Central de la Universidad, y por seis miembros de la Comisión de Proyecto Institucional. Esta Comisión Central tuvo a su cargo la organización, supervisión y validación del Referéndum Universitario.

En una primera etapa, la Comisión Central delegó en un “petit comité” formado por el señor Prorector, su Jefe de Gabinete, y dos miembros de la CPI, la redacción de un “Instructivo sobre las Normas y Procedimientos para la realización del Referéndum Universitario”. Este Comité trabajó sobre la base del documento “Lineamientos Generales para la Realización del Referéndum de la Universidad”, que había sido aprobado previamente por la CPI.

El instructivo elaborado, aprobado en el Consejo Universitario incluyó, entre sus disposiciones más relevantes, las siguientes: una duración de tres días para el proceso de emisión y recepción de sufragios; la división de la Universidad, para los efectos de este proceso, en dieciséis unidades académicas (Facultades e Institutos Interdisciplinarios) y dos unidades administrativas (Hospital, Servicios Centrales); la creación en cada una de estas unidades de una Junta Calificadora Local del Referéndum, que tendría a su cargo la implementación del proceso en cada unidad. Las Juntas Locales serían presididas por el Vicedecano o autoridad académica o administrativa correspondiente, e integradas por los miembros de la Junta Electoral Local, más un número igual de miembros provenientes de las Comisiones ad hoc que organizaron los niveles uno y dos del proceso de discusión local. El establecimiento de mesas de recepción de sufragios cuyo carácter (mono, bi o triestamental), número y localización geográfica dependieran de las realidades particulares de cada unidad; la elaboración central y la validación local anticipada de los padrones de sufragantes; la confección de una cédula de votación susceptible de ser escrutada electrónicamente; el escrutinio centralizado y electrónico de los sufragios emitidos; la difusión anticipada y personalizada de un documento que contuviera las propuestas y opciones sometidas a la consideración de la comunidad universitaria; la difusión personalizada y anticipada de un facsímil de la cédula de votación; y la realización de actividades de difusión, centrales y locales, tendientes a obtener la participación más amplia e informada de la comunidad universitaria en el Referéndum.

En una segunda etapa, la Comisión Central conoció el Instructivo elaborado por el “petit comité”; citó a los señores Presidentes de Comisiones Locales para darles a conocer este instructivo, junto con los lineamientos generales de todo el proceso; y se abocó a diseñar los criterios y procedimientos necesarios para la distribución y recolección de las



cédulas de votación, el escrutinio de las mismas y la elaboración de los resultados. Paralelamente, el señor Rector y su gabinete coordinaron la labor de los organismos técnicos de apoyo al proceso (Departamento de Evaluación, Medición y Registro Estudiantil, DEMRE, señores Luis Valdivieso, Daniel Moreno y equipo; Vicerrectoría de Economía y Administración, señor Sergio Zúñiga y señora Teresa Boj) a fin de generar los padrones de votación, diseñar y producir el folleto con el texto del Referéndum, diseñar y producir la cédula de votación y su facsímil, diseñar y preparar el proceso de escrutinio electrónico de las cédulas de votación. La Rectoría también coordinó la distribución de los materiales escritos y supervisó la organización del proceso en las distintas unidades, especialmente en relación a número, constitución y disposición de las mesas de votación.

En una tercera etapa, que tuvo lugar durante la realización del sufragio, la Comisión Central estuvo constituida permanentemente, a fin de resolver las dudas y consultas generadas durante el mismo proceso, acopiar y cautelar los sufragios emitidos cada día, supervisar el proceso de escrutinio electrónico, calificar las cédulas de votación técnicamente objetadas y, finalmente, dar fe e informar de los resultados obtenidos a las instancias competentes. Queda por señalar que el proceso se cumplió exitosamente, de acuerdo a lo dispuesto, dentro de los plazos estipulados.

El texto final, que constó de 80 preguntas, tuvo amplia difusión en el ámbito universitario: con la debida anticipación le fue entregado a cada uno de los académicos, estudiantes y funcionarios junto con el facsímil del voto, con el propósito de que fuera analizado ya sea individual como colectivamente. Por su parte, y a instancias de la CPI, las unidades académicas organizaron diversas actividades (foros, mesas redondas, charlas) tendientes a explicar y discutir los contenidos de las opciones presentadas. Finalmente, el texto fue sometido al Referéndum que fue convocado por el Consejo Universitario, por tratarse del organismo formal que tiene las atribuciones para hacerlo, el que tuvo lugar los días 22, 23 y 24 de abril, y hubo una notable participación de los tres estamentos universitarios, la que superó los promedios históricos. Esto es, votaron un 68,79% de los académicos, un 48,97% de los estudiantes y un 73,80% de los funcionarios. El total ponderado alcanzó el 63,3%.

Es pertinente señalar que la CPI siempre tuvo presente que la meta que se debía alcanzar era la obtención de grandes acuerdos, a partir de la expresión de nuestra comunidad en un proceso amplio de participación universitaria, comenzando en los niveles 1 y 2 de discusión y culminando en el Encuentro Universitario, donde se debían generar las propuestas para el Referéndum (Art. 5° del Dto. N° 007360).

La CPI ha tratado de ser lo más fiel a este mandato, sacrificando muchas veces los propios intereses y puntos de vista de sus miembros, con el objeto de que el texto del Referéndum fuera la expresión más representativa de nuestra comunidad, resguardando la seriedad, coherencia y profundidad de los planteamientos alcanzados.

Consideramos que el alto grado de participación de la comunidad universitaria en el Referéndum constituye, entre otras cosas, un reconocimiento de nuestra labor.

## **5.2. Escrutinio final de aprobación de propuestas**

Se anexa la Tabla Referéndum 1998 con el escrutinio final de la primera vuelta.

InfFin2a.doc  
infin2b.doc

Informe final 2a. vuelta Referéndum al Consejo Universitario-20 mayo 1999

REFERENDUM 1998

Escrutinio final de aprobación de propuestas

N°	Propuesta	OPCIÓN A % relativos <sup>1</sup>				OPCIÓN B % relativos <sup>1</sup>				OPCIÓN C % relativos <sup>1</sup>				BLANCOS % absolutos <sup>1</sup>				NULOS n°	OPCIÓN APROBADA
		A	E	F	Pon	A	E	F	Pon	A	E	F	Pon	A	E	F	Pon		
<b>I. MISION DE LA UNIVERSIDAD</b>																			
1	Misión	62,2	88,7	87,9	72,7	37,8	11,3	12,1	27,3					4,2	2,1	1,3	3,3	39	Acuerdo
2	Definición	26,0	67,3	75,7	40,3	74,0	42,7	24,3	69,7					3,6	2,6	1,5	3,1	66	B
3	Funciones fundamentales	97,6	98,8	99,1	98,0	2,5	1,2	0,9	2,0					4,3	1,9	1,7	3,3	38	Acuerdo
4	Relaciones Estado, Gobierno, Soc.	97,6	97,9	98,7	97,8	2,4	2,1	1,3	2,2					5,3	2,4	1,6	4,1	41	Acuerdo
5	Relaciones otras universidades...	97,2	98,3	99,1	97,8	2,8	1,7	0,9	2,2					5,4	2,4	1,9	4,2	36	Acuerdo
6	Relaciones sistema universitario	66,6	90,9	92,3	76,8	34,5	9,1	7,7	24,2					6,0	2,2	2,0	4,5	43	Acuerdo
7	Políticas de educación superior	94,6	96,3	97,7	96,4	5,4	3,7	2,3	4,6					5,0	2,4	2,5	3,9	61	Acuerdo
8	Superintendencia sistema univ.	43,6	51,4	17,0	43,4	56,2	48,6	83,0	56,6					7,6	7,1	3,6	7,1	102	Desacuerdo
9	Situación legal	83,4	83,8	91,9	84,4	16,6	16,2	8,1	15,6					3,9	2,3	2,8	3,3	68	A
10	Tratamiento legal propio	34,7	30,3	18,2	31,7	65,3	69,7	81,8	68,3					11,9	10,7	5,6	10,9	81	B
<b>II. COMUNIDAD, GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN</b>																			
11	Comunidad	66,1	88,6	91,6	68,1	44,9	13,5	8,5	31,9					4,5	1,8	1,4	3,4	41	Acuerdo
12	Soberanía	60,0	79,2	88,6	62,6	50,0	20,8	11,4	37,4					4,5	3,2	1,6	3,8	53	Acuerdo
13	Definición estatuto académico	97,2	93,3	96,2	96,9	2,8	6,7	3,8	4,1					4,3	2,9	2,1	3,6	53	Acuerdo
14	Definición estatuto estudiantil	42,6	83,5	88,3	69,5	57,4	16,5	11,7	40,5					4,7	2,5	1,8	3,7	47	
15	Definición estatuto funcionario	41,5	76,2	90,5	66,8	58,6	23,8	9,5	43,2					4,8	3,4	1,8	4,1	45	
16	Concepto Gobierno Universitario	62,6	90,9	92,1	74,0	37,5	9,1	7,9	26,0					6,2	3,1	1,9	4,8	45	Acuerdo
17	Función Ejecutiva	98,0	97,6	98,9	98,0	2,0	2,4	1,1	2,0					5,2	2,8	1,7	4,1	50	Acuerdo
18	Función Normativa	67,9	89,4	91,7	70,8	42,1	10,6	8,3	29,2					6,2	3,7	2,0	5,0	53	Acuerdo
19	Función Normativa: atrib. adicional	60,7	77,9	90,3	62,8	49,3	22,1	9,7	37,2					9,2	6,8	2,9	7,8	50	Acuerdo
20	Función Evaluadora	92,7	94,9	97,7	93,9	7,3	5,1	2,3	6,1					8,3	5,1	2,8	6,8	45	Acuerdo
21	Función Evaluadora: ámbito Instit.	93,9	96,2	97,4	94,9	6,1	3,8	2,6	5,1					8,7	5,1	2,8	7,0	76	Acuerdo
22	Función Evaluadora: ámbito Indiv.	19,4	8,2	7,6	14,9	80,6	91,8	92,4	85,1					33,5	8,9	10,4	23,8	182	B
23	Criterios de evaluación académicos	93,0	87,9	97,0	91,9	7,0	12,1	3,0	8,1					7,4	4,4	3,2	6,1	50	Acuerdo
24	Formas ejercer Gobierno Superior	76,1	90,1	93,9	82,1	23,9	9,9	6,1	17,9					32,4	8,8	7,9	22,9	99	A
25	Consejo Directivo: def. e Integración	60,4	77,7	90,5	62,6	49,6	22,3	9,5	37,4					13,9	10,6	3,8	11,9	50	Acuerdo
26	Consejo Normativo: def. e Integración	31,5	88,8	88,2	48,3	30,7	24,1	5,3	26,1	37,9	7,2	6,5	25,5	8,0	5,4	4,8	6,9	189	
27	Composición tripartita C. Norm.	73,1	28,6	17,9	83,6	26,9	73,4	82,1	46,4					49,3	20,8	13,6	37,2	112	
28	Composición Monoestam. C. Normat.	60,4	60,2	44,9	49,8	49,6	49,8	55,1	60,2					55,5	66,0	75,8	80,6	112	Blanco
29	Participantes externos C. Normativo	36,0	28,2	11,9	30,6	64,0	73,8	88,1	69,4					41,5	18,4	19,9	32,4	94	Desacuerdo
30	Académicos elegibles C. Normativo	89,6	90,6	96,3	90,6	10,5	9,4	3,7	9,5					12,9	9,1	5,5	11,0	63	Acuerdo
31	Requisito adicional elegibilidad	24,4	20,9	22,2	23,1	33,3	28,6	12,0	29,7	42,3	50,6	65,8	47,1	14,9	14,9	15,0	14,9	218	
32	Estudiantes elegibles C. Normativo	26,1	64,5	79,7	43,0	73,9	35,5	20,3	67,0					18,8	9,9	5,1	14,8	64	Desacuerdo (28)?
33	Funcionarios elegibles C. Normativo	72,1	85,2	91,0	77,9	27,9	14,8	9,0	22,1					45,4	21,7	8,8	34,6	68	Acuerdo (28)?
34	Generación Organo Evaluación	42,6	48,3	85,7	48,6	25,0	23,6	6,5	22,7	32,4	28,1	7,7	28,7	38,8	16,9	9,8	29,3	122	
35	Gobierno Unidades Acad. Mayores	91,9	92,2	97,1	92,5	8,1	7,8	2,9	7,5					9,9	6,7	4,0	8,4	42	Acuerdo
36	Gobierno Unidades Acad. Básicas	84,7	88,1	96,5	86,3	15,3	13,9	3,5	13,7					9,5	7,4	4,6	8,3	56	Acuerdo
37	Elección Rector	80,8	34,6	19,7	60,6	19,2	65,4	80,3	39,2					3,9	2,7	5,8	3,8	109	A
38	Elección Rector: Claustro Académ.	43,7	68,5	82,6	54,4	62,8	27,7	13,6	41,2	3,7	5,8	3,7	4,3	5,3	5,7	10,1	5,9	109	
39	Elección Autoridades U. A. Mayores	83,1	37,7	21,1	63,3	16,9	62,3	78,9	36,7					4,1	3,4	7,9	4,3	82	A
40	Generación Autoridades U.A. Básicas	78,4	69,0	88,9	76,7	21,6	31,0	11,1	23,3					4,9	4,3	4,7	4,7	85	A
41	Mecan. elección autoridad U.A. Básica	86,3	42,4	26,2	67,1	13,7	57,6	73,8	32,9					8,8	16,4	11,3	11,4	91	A
42	Modal. gener. autoridad U. A. Básica	40,3	37,2	45,1	39,8	59,7	62,8	64,9	60,2					53,7	46,8	71,6	53,4	103	Blanco
43	Académicos con derechos políticos	69,9	67,5	92,0	62,4	40,1	42,5	8,0	37,6					34,8	17,2	9,3	27,0	74	A
44	Estudiantes con derechos políticos	79,2	95,1	95,0	85,6	20,8	4,9	5,0	14,4					10,2	3,8	3,5	7,6	48	Acuerdo
45	Funcionarios con derechos políticos	61,8	43,2	10,5	45,1	48,2	56,8	89,5	64,9					42,3	18,5	9,9	31,9	73	

1. Los porcentajes relativos excluyen votos blancos; los porcentajes absolutos incluyen votos en blanco pero no los nulos.

Continúa....

# REFERENDUM 1998

(CONTINUACIÓN)

Escrutinio final de aprobación de propuestas

N°	Propuesta	OPCIÓN A % relativos <sup>1</sup>				OPCIÓN B % relativos <sup>1</sup>				OPCIÓN C % relativos <sup>1</sup>				BLANCOS % absolutos <sup>1</sup>				NULOS n°	OPCIÓN APROBADA	
		A	E	F	Pon	A	E	F	Pon	A	E	F	Pon	A	E	F	Pon			
<b>III. FUNCIÓN, ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA</b>																				
46	Integración transversal	97,0	98,8	99,1	97,8	3,0	1,2	0,9	2,2						5,7	3,8	1,6	4,7	40	Acuerdo
47	Autonomía de gestión académica	97,0	98,8	98,7	97,0	3,0	3,5	1,3	3,0						5,0	3,7	1,6	4,3	37	Acuerdo
48	Planes de desarrollo	98,2	99,3	99,4	98,8	1,8	0,7	0,6	1,4						6,2	2,8	1,5	4,1	35	Acuerdo
49	Def. U.A. Básica, y U.A. Mayor	64,4	81,5	92,8	75,4	35,6	8,5	7,2	24,6						8,8	6,3	2,6	7,3	40	Acuerdo
50	Creación y supresión de U. A.	56,3	86,1	91,8	68,8	43,7	13,9	8,2	31,2						9,4	8,3	2,6	8,4	51	Acuerdo
51	Función de las Escuelas de Pregrado	59,2	65,7	90,7	64,3	40,8	34,3	9,3	35,7						7,6	6,4	3,0	6,8	52	Acuerdo
52	Atribuciones Escuelas de Pregrado	35,6	39,7	80,4	41,3	64,4	60,3	19,6	58,7						7,7	7,8	3,7	7,3	77	B
53	Programa de Bachillerato	59,2	56,7	89,5	61,4	40,8	43,3	10,5	38,6						38,0	15,5	8,8	28,3	63	A
54	Organismo central Docencia	86,7	95,8	97,1	90,6	13,3	4,2	2,9	9,5						7,0	3,7	2,4	5,5	38	Acuerdo
55	Evaluación de la Docencia	82,9	97,3	97,1	88,6	17,1	2,7	2,9	11,4						6,4	2,9	2,5	5,0	39	Acuerdo
56	Extensión Universitaria	61,8	91,2	89,0	73,4	38,2	8,8	11,0	26,6						8,4	4,3	3,7	6,7	49	Acuerdo
57	Centro de Ext. Artística y Cultural	60,9	71,9	27,3	60,9	39,1	28,1	72,7	39,1						10,0	4,9	7,0	8,2	105	Acuerdo
58	Prestación de Servicios	89,6	70,3	94,6	84,3	10,4	29,7	5,4	15,7						7,8	8,8	4,9	7,8	66	Acuerdo
59	Creación Of. Mediación Autónoma	40,5	50,9	16,4	41,2	59,5	49,1	83,6	58,8						7,5	6,6	3,3	6,9	72	Desacuerdo
<b>IV. FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN</b>																				
60	Principios y criterios generales	97,8	97,8	98,8	97,8	2,4	2,2	1,4	2,2						5,4	3,2	1,6	4,4	42	Acuerdo
61	Evolución del financiamiento estatal	88,1	60,7	95,5	80,6	11,9	39,3	4,5	19,4						7,0	4,4	1,9	5,7	54	Acuerdo
62	Inst. financiamiento estatal	66,4	88,1	93,1	75,8	33,6	11,9	6,9	24,4						9,9	4,5	2,8	7,8	53	Acuerdo
63	Cobertura Aporte Fiscal Inst. Basal	79,5	64,6	26,1	66,7	14,2	40,6	70,0	27,7	6,3	4,8	3,9	5,8		6,3	3,0	4,0	5,1	159	A
64	Cobert. Aporte Fiscal Proy. Espec.	66,5	32,8	23,1	52,0	17,2	46,2	71,1	31,3	16,3	21,0	5,8	16,7		6,9	3,3	3,6	6,5	110	
65	Cobert. Aporte Fiscal Finan. Estud.	27,7	25,6	10,5	25,4	16,3	39,4	70,4	28,7	55,9	34,9	19,1	45,9		7,6	3,5	3,8	6,0	104	
66	Cobert. Aporte Fiscal Fondo Invest...	60,2	33,6	19,5	48,1	18,6	48,6	71,1	32,9	21,2	17,9	9,4	19,0		7,8	6,4	5,0	7,1	127	
67	Aporte Fiscal Indirecto	58,5	73,4	84,8	65,6	41,5	26,6	15,2	34,4						35,2	12,9	9,7	25,0	81	A
68	Mecan. asig. recursos Interon Univers.	6,8	9,0	4,7	7,2	30,3	25,5	14,5	27,3	62,9	65,5	80,8	65,5		8,7	6,2	7,1	7,8	184	C
69	Criterios generales	98,2	98,8	99,0	98,5	1,8	1,2	1,0	1,5						10,3	6,2	5,7	8,6	46	Acuerdo
70	Gestión administrativa y financiera	27,9	20,2	11,7	24,0	50,0	34,7	12,3	41,6	22,1	46,1	76,1	34,4		9,6	10,5	5,0	9,4	173	
71	Gestión rec. humanos y carrera funcio	15,8	9,8	8,9	13,3	21,1	21,0	4,8	19,5	63,0	69,4	86,3	67,3		10,1	11,3	5,0	9,9	159	C
72	Auditoría externa	95,6	95,8	97,8	96,9	4,4	4,2	2,2	4,1						7,0	4,4	3,1	5,8	39	Acuerdo
73	Auditoría externa: Difusión	90,4	92,4	97,9	91,7	9,6	7,6	2,1	8,3						30,2	10,0	8,1	21,9	85	A
74	Contratos a honorarios	50,4	25,1	14,7	39,2	49,6	74,9	85,3	60,8						7,7	8,3	6,4	7,8	103	
75	Competencia Contraloría Gen. Rep.	46,5	42,3	18,1	42,4	53,5	57,7	81,9	57,8						7,7	6,3	5,9	7,1	66	B
76	Rol Contraloría Gen. República	32,0	19,4	76,1	32,8	69,6	70,8	19,9	58,9	8,5	9,9	4,0	8,5		10,8	13,4	4,5	10,9	86	B
77	Criterios Generales	97,3	97,9	98,6	97,6	2,7	2,1	1,4	2,4						6,8	3,5	2,5	5,4	54	Acuerdo
78	Mecan. financiamiento estudiantil	38,3	59,7	80,1	48,9	61,7	40,3	19,9	51,1						8,0	3,8	3,3	6,3	55	
79	Incremento corto plazo financ. estat.	97,6	97,3	98,7	97,6	2,5	2,7	1,3	2,4						7,5	3,5	2,3	5,8	36	Acuerdo
80	Fondo de Rep. Deuda Histórica	92,3	93,2	94,5	92,8	7,7	6,8	5,5	7,2						7,0	4,3	2,3	5,7	36	Acuerdo

1. Los porcentajes relativos excluyen votos blancos; los porcentajes absolutos incluyen votos en blanco pero no los nulos.